

RIO GALLEGOS, **24 ABR. 2002**

VISTO:

El Expediente N° 15.632/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas interpuestas por las distintas unidades de gestión de esta UARG;

Que mediante las mismas se tramita la renovación de los contratos del personal, técnico, administrativo y servicios generales, que vencen el 31 de Marzo de 2.002;

Que en las respectivas solicitudes obran sendos informes sobre el desempeño del citado personal;

Que asimismo a Fs. 53 obra Nota N° 144/02 elevada por el Sr. Jefe de Administración, solicitando la renovación de los contratos del personal que cumple funciones en buffet, hasta el 30 de Abril de 2002 y hasta tanto se analice la situación del crédito presupuestario;

Que se hace necesario asegurar el funcionamiento de los diversos ámbitos operativos de la institución;

Que a Fs. 64 obra Despacho de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan autorizar la contratación de todos los agentes involucrados;

Que según lo establecido en el Art. 48 – inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

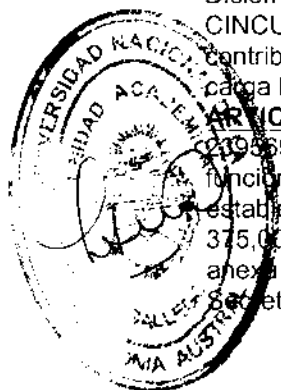
POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Rosa Beatriz MIRANDA (C.U.I.L.N° 27-18505793-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de personal de servicios generales, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y UNO (\$ 556,71) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en el Anexo Académico de esta UARG.-

ARTICULO 2°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Norma Alicia ROJAS (C.U.I.L.N° 27-12318244-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de personal de servicios generales, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y UNO (\$ 556,71) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en el Anexo Académico de esta UARG.-

ARTICULO 3°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Karina FEDERSPIEL (C.U.I.L.N° 27-12318244-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 20 horas semanales en la Secretaría Académica de esta UARG.-



///-2-

ARTICULO 4°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Mariana ALTIERI (C.U.I.L.Nº 27-23781639-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en la Dirección del Departamento Ciencias Sociales de esta UARG.-

ARTICULO 5°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Ester Anchuvidart Altamirano (C.U.I.L.Nº 27-23303029-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en la Biblioteca " Malvina Perazo" con una carga horaria de 25 horas semanales, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa.-

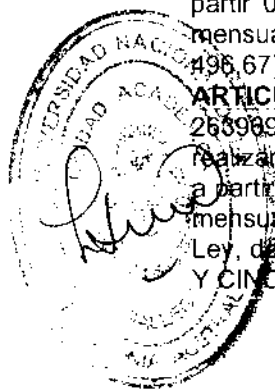
ARTICULO 6°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. César ARMIJO (C.U.I.L.Nº 20-93283637-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en la Biblioteca "Malvina Perazo" con un carga horaria de 30 horas semanales, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa.-

ARTICULO 7°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Pedro PAILLALEVE RIVERA (C.U.I.L. Nº 20-18668268-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, desde el 1º de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 642,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en el Anexo Académico de esta UARG, como sereno.-

ARTICULO 8°.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr. José Armando GARCIA (C.U.I.L. Nº 20-05236093-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, para cumplir funciones de servicios generales estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y UNO (\$ 556,71) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley debiendo cumplir con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 9°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la con la Dra. María Matilde MORALES (C.U.I.T.Nº 23-12516602-4) , para realizar tareas de Asesora Jurídica de esta Unidad Académica, a partir 01 de Abril de 2.002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE (\$ 496,67) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 10.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Adriana SURA (C.U.I.L.Nº 27-26398954-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22.140, a fin de realizar tareas de Reconversión de Catálogo Manual en Base de Datos en la Biblioteca Malvina Perazo, a partir del 1º de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002 , estableciéndose una remuneración mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-



/// - 3-

ARTICULO 11.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Esther Elba Oyarzo (C.U.I.L. Nº 27-14656571-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22140 para realizar tareas de auxiliar administrativa en la Secretaría del Consejo de Unidad, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, estableciéndose como remuneración mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 374,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTICULO 12º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo con la Sra. Katia FUMAGALLI (C.U.I.L. Nº 27-18742018-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, para realizar tareas administrativas en la Jefatura de Personal y en la Secretaría de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 13º.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Srta. Fanny NOVACK C.U.I.L. Nº 27-26370940-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, para cumplir funciones administrativas en la Dirección del Departamento Cs. Sociales, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

ARTICULO 14º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Daniel CABEZAS (C.U.I.L. Nº 20-27553021-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, para realizar tareas administrativas en la Secretaría de Extensión, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 15º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Daniel RÍOS (C.U.I.L. Nº 20-27056227-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, para realizar tareas administrativas en la Secretaría de Investigación, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 16º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Mara CARCAMO HERRERA (C.U.I.L. Nº 27-18063795-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, para realizar tareas administrativas en la Secretaría Académica, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 17º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. María Fernanda Argüelles Davidson (C.U.I.L. Nº 27-24336020-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, a fin de realizar tareas de diagramación en el Laboratorio de Medios de la UARG, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTICULO 18º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Aixa Faviana POLKE (C.U.I.L. Nº 27-22725244-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de Coordinadora del Area Bienestar Estudiantil, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31

de Diciembre de 2002 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa a la presente , debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

ARTICULO 19.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Mercedes Adriana AGUERO (C.U.I.L.Nº 27-13112814-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en el Departamento de Alumnos y Estudios, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

ARTICULO 20º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Maria Angélica Zuñiga (C.U.I.L.Nº 27-24225561-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir un cargo de informático en la Biblioteca "Malvina Perazo", a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa a la presente , debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

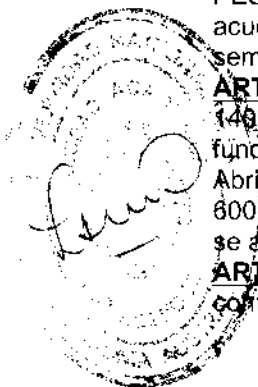
ARTICULO 21º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Carlos Alfredo AVELDAÑO (C.U.I.L.Nº 20-14168730-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de cocinero en el Buffet del Anexo Académico, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 30 de Abril de 2002 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa a la presente, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

ARTICULO 22º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Susana Isabel GARCIA (C.U.I.L.Nº 27-21737881-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de cajera en el Buffet del Anexo Académico, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 30 de Abril de 2002 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa a la presente , debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

ARTICULO 23º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. María José del Valle RECIO (C.U.I.L.Nº 27-22595297-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de cocinera en el Buffet del Anexo Académico , a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 30 de Abril de 2002, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa a la presente , debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

ARTICULO 24º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Marina Luz DIAZ (C.U.I.L.Nº 27-14998462-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de cajera en el Buffet del Anexo Académico, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 30 de Abril de 2002 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa a la presente , debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

ARTICULO 25º.- REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia, cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-5-

ARTICULO 26°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD : 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA : 00 - FINALIDAD : 03 - FUNCION : 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 - INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario).PRESUPUESTO 2002 - PRORROGA 2001.-

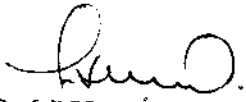
ARTICULO 27°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de Personal, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

215




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG